

Fondo Social Europeo (FSE) y las ayudas urgentes al sector turístico, hostelero y de restauración afectado por la crisis de la COVID 19

El 23 de abril de 2020, el Consejo Europeo refrendó una “hoja de ruta para la recuperación” con el fin de reparar las enormes perturbaciones de la economía y mitigar las consecuencias sociales y económicas derivadas de las restricciones excepcionales establecidas por los Estados miembros para contener la propagación de la COVID-19. Dicha hoja de ruta para la recuperación tuvo un fuerte componente de inversión e instó la creación del Fondo Europeo de Recuperación.

A tal fin, el reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020, establece las normas y disposiciones de ejecución referentes a los recursos adicionales aportados en calidad de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT EU) a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia por COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación sostenible, digital y resiliente de la economía.

El Gobierno del Principado de Asturias, por [Acuerdo del día 12 de febrero de 2021](#), decidió utilizar tales recursos para apoyar, entre otras medidas, las Ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y PYMES del sector turístico, hostelero y de restauración afectadas por la crisis de la COVID-19 aprobadas por [Resolución de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo de fecha 15 de febrero de 2021](#).

Cuando se pueden solicitar las ayudas

El formulario electrónico para solicitar esta ayuda estará disponible a partir de las 00:00 horas del 18 de febrero de 2021 en la Ficha de Servicio que podrá localizar en la [Sede Electrónica del Principado de Asturias](#) introduciendo en la buscador de la parte superior derecha el código **AYUD0284T01** y a la que se llega desde el siguiente enlace:

<https://sede.asturias.es/-/dboid-6269000041213807607573>

Esta Ficha de Servicio se denomina: Ayudas a personas trabajadoras autónomas, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectadas por la crisis de la COVID-19.

Requisitos técnicos para usar el formulario electrónico de solicitud de ayudas

Los requisitos para usar este formulario web en cualquiera de las ayudas son los siguientes:

- Conexión a internet.
- Lector de Archivos PDF: Recomendado Adobe Acrobat Reader.
- Certificado digital.
- Se recomienda el sistema operativo: Windows 7 o superior (aunque se soportan otros).
- Navegador: Google Chrome o Mozilla Firefox.

En la página [Requisitos y recomendaciones técnicas](#) se pueden consultar las condiciones para una correcta visualización y realizar la tramitación sin inconvenientes en la Sede Electrónica del Principado de Asturias.

No se recomienda realizar la solicitud desde un dispositivo móvil.

Guía de tramitación específica y Guía de preguntas frecuentes

Se ha editado una [Guía de tramitación específica para facilitar la cumplimentación de los respectivos formularios web de todas las ayudas](#).

Igualmente, se ha preparado un [Guía de preguntas frecuentes](#) en relación con la convocatoria de ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectadas por la crisis de la COVID-19. Este documento será continuamente revisado y actualizado.